FORMATO N° 20 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATO	OS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2025-MDK/CS-CPA3		
			Fecha del informe	3/06/2025		
2		ICIONARIO A QUIEN SE DIRIGE INFORME GERENCIA MUNICIPAL				
	2.1. D	EPENDENCIA PARA SU CIÓN	GERENCIA DE DESARRO	DLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA		
3	ANTECEDENTES					
	* Certi	me № 031-2025-MDK-GDTI/DC0 ficación de Crédito Presupuestar	io Nota № 3597-2025. 2025-MDK/C-1, convocado el 14/05/:			
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO					
	4.1	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL CAMINO VECINAL SAN JUAN - ANARO SECTOR PISCIGRANJA DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DI CUSCO", CUI N° 2537442				
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO № 003-2025-MDK/C			
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA			
	4.4	TEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÍTEM ÚNICO			
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIA		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.			GERENCIA DE DESARSONA O 113CO		
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.			RA RACEZO TERRITORIAL		
0	Se presentaron UNA (01) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: N° Reg: N° Reg: UNA (01) ofertas, fueron rechazas. Hora			N° Reg: Folio X Hora 300 Firma:		
	El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.					
	El posto plazo pr	r adjudicado dejó sin efecto la bu evisto.	iena pro porque la Entidad no cumpl	lió con suscribir contrato dentro del		
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO					
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:					
	6.1	6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.				
	6.2					
	6.3	Se analizó las consultas y obser de consultas y observaciones.	vaciones presentadas durante el pro	ocedimiento y el plego de absolución in lat de Kins-		

0 3 JUN 2025

	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.				
	6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.				
	6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.				
	6.7	Otras[7]				
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:					
	7.1	El valor [8] no estuvo acorde con los precios del mercado.				
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.				
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.				
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	Х			
	7.5	Otros				
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas				
	* De la revisión realizada al <u>Acta de Declaratoria de Desierto</u> , se observa que en el procedimiento de selectores presentaron 1 ofertas: 1. CONSORCIO ANARO. Sin embargo, de la evaluación realizada por el comitè de sel postor no cumplió con acreditar los documentos de calificación por lo que fue DESCALIFICADO. Los postores son responsables de la adecuada formulación de sus ofertas de conformidad con lo requerido bases integradas del procedimiento de selección.					
8	En ese s	entido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:				
	1 La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a través del Residente de Obra y Supervisor de Obra debe determinar si persiste o no la necesidad de contratar el servicios de movimiento de tierras a todo costo para el proyecto: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial del camino vecinal San Juan - Anaro sector piscigranja del distrito de Kimbiri - provincia de La Convención - departamento de Cusco", CUI N° 2537442, objeto del procedimiento de selección, con la finalidad de proceder con la SEGUNDA CONVOCATORIA. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.					
9						
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI COMITE DE SELECCION					
	ING. MOISES GUTIERREZ PEREZ					
	NOMBR	PRESIDENTE TITULAR NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS				
	CONTRATACIONES CONTRATACIONES					